



ORD.: N° 1700185 / 2017

ANT.: Oficio Ordinario N° 766/2017, que informa Inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en el IOT Zonificación de usos del Borde Costero, Región de Tarapacá.

MAT.: Responde al Inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del IOT de la "Zonificación del Borde Costero" Región de Tarapacá".

Iquique, 31 Agosto 2017

**DE: YERLYS CORTES ANGEL
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN DE TARAPACÁ**

**A: CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTA REGIONAL
REGIÓN DE TARAPACÁ**

En atención a lo expuesto en el ANT. 1) y 2), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7° bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, aprobado mediante Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial toma conocimiento del Inicio del proceso de formulación del "IOT Zonificación de Borde Costero", Región de Tarapacá" (en adelante el Zonificación), al cual se aplicará la Evaluación Ambiental Estratégica.

De la revisión del citado documento, se hace presente que éste contiene todos los literales señalados en el artículo 14 del Reglamento.

En razón de lo anterior, comunicamos a Ud. que el Informe Ambiental del Plan deberá ser presentado ante esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá, debiendo contener los antecedentes señalados en el Artículo 21 del Reglamento.

Asimismo, se le recuerda que el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica dará origen a un expediente, el cual deberá contener lo indicado en el artículo 12 del Reglamento.

Por su parte, se hace presente que el Ministerio del Medio Ambiente para efectos de la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en la formulación del plan, tiene definido un rol en el artículo 6 del Reglamento o D.S. 32, dentro del cual está orientar y colaborar técnicamente en el proceso a solicitud del órgano responsable.

A su vez se le recuerda que, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica, el órgano responsable debe difundir copia del acto administrativo de inicio del procedimiento para informar el comienzo del mismo, dentro del plazo de diez días



desde que dicha copia se remite al Ministerio del Medio Ambiente, debiendo cumplir con todos los requisitos del artículo 16 del Reglamento.

Finalmente, se le informa que el profesional que estará apoyando este proceso, como encargado de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Tarapacá es el Srta. Jessica Alarcón M., cuyo teléfono es el 57-2368253 y su correo electrónico es jalarcon@mm.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


YERLYS CORTES ANGEL
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE (S)
REGIÓN DE TARAPACA



YCAJAM

Cc: -

- Destinatario.
- Archivo Of. de Partes de la SEREMI del Medio Ambiente, Región de Tarapacá
- Archivo Of. de Partes de Evaluación Ambiental del Ministerio del Medio Ambiente